JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUGA - VALLE

E M P L A Z A M I E N T O

El Juzgado Quinto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías Constitucionales de Buga – Valle, EMPLAZA: por el término de un (1) día Hábil, con sujeción al artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, a las siguientes personas SANDRA JOHANA OROZCO, identificada con cedula No. 1.115.081.599, CLARA VALENCIA, identificada con cedula No. 25.341.293, LEIDY YOHANA VALENCIA BERMÚDEZ, OTILIA VALENCIA BERMÚDEZ, y ANTONIO VALENCIA, con el fin de que conozcan lo proferido en Auto No. 135 del 12 de mayo de 2021, a través del que se concede la impugnación formulada dentro de la Acción de Tutela radicada bajo partida 76-111- 40-88-005-**2021-00036**, interpuesta por el señor ELKIN DAVID CÁCERES ACEVEDO, a nombre propio y como agente oficioso de MARÍA PATRICIA ACEVEDO GONZÁLEZ y HERNANDO MONTOYA ROMÁN en contra de ANDRÉS FERNANDO ANGULO RODAS en calidad de JUEZ DE PAZ de la comuna 5 de la ciudad de Buga – Valle del Cauca.

En caso de pronunciarse frente a la notificación, deberá realizarse a través de los siguientes canales virtuales: Correo electrónico: j05pmgbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co ABONADOS CELULARES 316-8633837 – 314-6673957.

Fijación: Se fija el presente edicto, siendo las ocho (8.00 a.m.) de la mañana del día de trece (13) de mayo de 2021, por el término de un día hábil.

Se remite copia del presente a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la ciudad de Cali, Valle, Grupo de Soporte Tecnológico, para su debida publicación en la página web de la Rama Judicial.

Atentamente,

EDNA JOHANA PEÑA TORRES
Secretaria